



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **061** DE 2013 (Septiembre 27)

“Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar los programas y proyectos de investigación, tecnología e innovación de la Universidad de los Llanos”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la Republica de Colombia promulgo la Ley 478 de 2007. Por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la Estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia y se dictan otras disposiciones.

Que en el Artículo 3° de la mencionada Ley el producido de los recursos provenientes de la Estampilla “Universidad de los Llanos”, se destinarán exclusivamente al desarrollo científico en las líneas de investigación institucionales de la Universidad de los Llanos, adoptadas mediante el Acuerdo Académico número 002 de 2004 o el que sustituya y, a la apertura de programas académicos de Medicina, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Civil, Filosofía, Bellas Artes y Sociología y en especial a la preparación de la región con miras a los tratados de Libre Comercio en competitividad y productividad.

Que mediante la Ordenanza 662 de 2008 de la Asamblea Departamental del Meta se autoriza la emisión de la Estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el artículo 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que la División Financiera mediante certificación del 17 de septiembre de 2013 certifica que existen los recursos necesarios para ***adelantar los trámites tendientes a realizar los programas y proyectos de investigación, tecnología e innovación de la Universidad de los Llanos.***

Que en ***sesión ordinaria N° 002 del 07 de febrero de 2013*** el Consejo Superior Universitario aprobó el proyecto de la ficha BPUNI N° DGI 03-1411-2012, por valor de \$ 1.700.000.000 y en ***sesión ordinaria N° 012 del 27 de septiembre de 2013 se adiciona a la ficha BPUNI N° DGI 03-1411-2012 la suma de \$ 698.000.000 para su continuación.***

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó ***la Ficha BPUNI N° DGI 03-1411-2012 denominada “Programas y proyectos de investigación, tecnología e innovación”,***

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **061** DE 2012
(Septiembre 27)

“Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar los programas y proyectos de investigación, tecnología e innovación de la Universidad de los Llanos”

Página 2 de 3

la cual contempla que los recursos para financiar del proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: **Política 1. Modernización Académica; Política 2 Modernización administrativa y organizacional Estrategia 2.3. Desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación; Estrategia 2.4. Infraestructura tecnológica y dotación de equipo para el desarrollo institucional, Programa 1.3.1 Compromiso Institucional con la investigación, Programa 1.3.2 Visibilizarían de la investigación, Programa 2.4.1 Renovación y ampliación de la capacidad tecnológica, Subprograma 1.3.11. Apoyo a mecanismos de interacción académica, Subprograma 1.3.12. Sistema de apalancamiento financiero para el desarrollo de la investigación con recursos provenientes de la estampilla u otras fuentes, Subprograma 1.3.2.1. Liderazgo en el desarrollo de la investigación, Subprograma 1.3.2.2. Plataforma estratégica de la Investigación hacia la competitividad y la pertinencia regional, Subprograma 1.3.2.3. Investigación con resultados, Subprograma 2.4.1.1 Renovando Equipos, Meta. Propiciar la ejecución de ponencias nacionales e internacionales de investigación por parte de profesores y estudiantes. Incrementar el número de grupos de investigación reconocidos en COLCIENCIAS. Desarrollar el plan de investigaciones formulado para la Universidad de los Llanos.**

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 012 de 27 de septiembre de 2013, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con *“programas y proyectos de investigación, tecnología e innovación de la Universidad de los Llanos”*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes para realizar, contratar o adelantar los *“programas y proyectos de investigación, tecnología e innovación de la Universidad de los Llanos”*, el cual se inserta a continuación:

POLÍTICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
Política 1. Modernización Académica; Política 2 Modernización administrativa y organizacional	Estrategia 2.3. Desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación; Estrategia 2.4. Infraestructura tecnológica y dotación de equipo para el desarrollo institucional.	Programa 1.3.1 Compromiso Institucional con la investigación, Programa 1.3.2 Visibilizarían de la investigación, Programa 2.4.1 Renovación y ampliación de la capacidad tecnológica	Subprograma 1.3.11. Apoyo a mecanismos de interacción académica, Subprograma 1.3.12. Sistema de apalancamiento financiero para el desarrollo de la investigación con recursos provenientes de la	realizar los programas y proyectos de investigación, tecnología e innovación de la Universidad de los Llanos <i>(Actualización)</i>	\$ 698.000.000



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **061** DE 2012
(Septiembre 27)

“Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar los programas y proyectos de investigación, tecnología e innovación de la Universidad de los Llanos”

Página 3 de 3

			estampilla u otras fuentes, Subprograma 1.3.2.1. Liderazgo en el desarrollo de la investigación, Subprograma 1.3.2.2. Plataforma estratégica de la Investigación hacia la competitividad y la pertinencia regional, Subprograma 1.3.2.3. Investigación con resultados, Subprograma 2.4.1.1 Renovando Equipos.		
TOTAL					\$ 698.000.000

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 27 días del mes de septiembre de 2013.

Original Firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original Firmado

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario